



1614

DECRETO N°

TEMUCO,

01 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto N° 08, de fecha 08 de enero de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta pública N° 2-2015 "*Mejoramiento Estadio Germán Becker, Etapa Uno*".-

2.- El Decreto N° 97, de fecha 04 de febrero de 2015, que adjudica la propuesta antes citada al oferente Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada para la ejecución del Proyecto "*Mejoramiento Estadio Germán Becker, Etapa Uno*".-

3.- El Decreto N° 820 de fecha 20 de marzo de 2015 que Aprueba que aprueba el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Limitada, de fecha 04 de marzo de 2015.-

4.- El Informe Favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 06 de mayo de 2015.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de fecha 24 de mayo de 2015, por Aumento y Disminución de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista **Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, R.U.T. N° 76.074.006-3** por la obra "*Mejoramiento Estadio Germán Becker, Etapa Uno*" por un monto total de \$4.891.970.- (cuatro millones ochocientos noventa y un mil novecientos setenta pesos), impuestos incluidos.-

894575

2.- La modificación de contrato mencionada en el numeral anterior se entiende formar parte integrante del contrato original citado en Vistos N° 3, así como del presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/jzm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



JORGE ELIAS TADRES HALES
 , NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



342
 REPERTORIO N° 3742 /2015

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2015

**MODIFICACIÓN MEJORAMIENTO ESTADIO GERMÁN BECKER,
 ETAPA UNO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

**SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO
 LIMITADA**

&RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veintidós** de Mayo del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**,

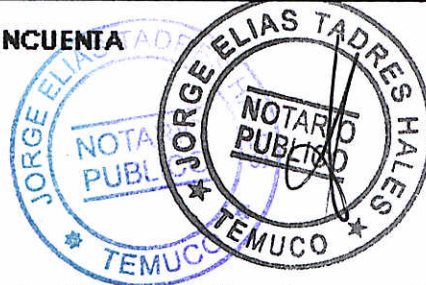
quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA**, en adelante también denominada "La Contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones setenta y cuatro mil seis guión tres, representada por don **HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS**, chileno, casado, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en Temuco,

ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES.** Mediante Decreto Alcaldicio número ocho de fecha ocho de enero del año dos mil quince se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número dos del año dos mil quince: "Mejoramiento Estadio Germán Becker, Etapa Uno". Por Decreto Alcaldicio número noventa y siete de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Contratista Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada. Como consecuencia de lo anterior, por escritura pública de fecha cuatro de marzo del año dos mil quince la Municipalidad de Temuco y la Contratista suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número ochocientos veinte de fecha veinte de marzo del año dos mil quince.- **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y mediante el presente instrumento, conforme faculta el artículo vigésimo cuarto de las Bases Administrativas, previo Informe Favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha seis de mayo del año dos mil quince e Informe de la Unidad Técnica, los comparecientes convienen modificar

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



el contrato de fecha cuatro de marzo del año dos mil quince, referido en la cláusula precedente, en los términos fijados en la cláusula siguiente.-

TERCERA. La modificación convenida consiste en aumento y disminución de obras conforme a detalle contenido en Informe Técnico de fecha seis de mayo de dos mil quince, de la Inspección Técnica de la Obra, y el Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas de la misma fecha, documentos cuyo contenido se entiende formar parte integrante del presente contrato; ascendiendo el monto total de la presente modificación de obras a la suma de cuatro millones ochocientos noventa y un mil novecientos setenta pesos, impuestos incluidos.-

CUARTA. El presente Aumento de Obras, no genera Aumento de Plazo, permaneciendo la fecha de término de las obras contemplada en el contrato original.

QUINTA. GARANTÍA. A fin de caucionar el fiel y correcto cumplimiento de esta modificación de contrato la Contratista hace entrega de Depósito a la Vista número cero cero uno ocho cero nueve cero del Banco Santander por la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos, tomada el día quince de mayo del año dos mil quince.

SEXTA. En todo lo no modificado expresamente se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha cuatro de marzo del año dos mil quince.-

SÉPTIMA: La personería de don **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en la representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobado por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de don **HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS** para actuar en representación de Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada consta de escritura pública de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil doce, otorgada ante el Notario Público que suscribe la presente escritura, Repertorio número ocho mil doscientos ocho. Personerías tanto del

Alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza.- Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de la Contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil setecientos cuarenta y dos/----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

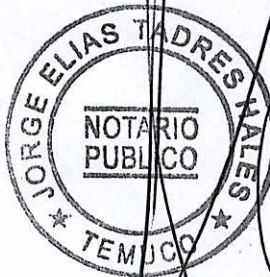


[Handwritten signature]



HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS
En rep. SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO
LIMITADA

76.074.006-3



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 26 MAY 2015

